



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

ALIMENTOS

RADICADO: 2016-0260-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el oficio 446 de fecha 03/09/2020, comuníquese al Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, que el presente proceso se encuentra terminado desde el pasado 23 de noviembre de 2016, por aprobación del acuerdo suscrito por las partes, respecto de la cuota alimentaria solicitada por la señora ANA PABON GALVIS.

Por lo tanto, NO ES POSIBLE TOMAR NOTA. Líbrese el respectivo oficio, comunicando lo dispuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 17 de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 92 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria